

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
ESCUELA DE DERECHO  
SAN JOAQUIN DE TURMERO – EDO. ARAGUA**

**ESTUDIO DE LAS LEYES QUE REGULAN EL DESARROLLO LABORAL EN  
BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EMPRESA  
PRIVADA EN VENEZUELA**

**Autor:**  
Mariana Rodríguez  
C.I: V- 23.098.519

Abril, 2022

# **ESTUDIO DE LAS LEYES QUE REGULAN EL DESARROLLO LABORAL EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EMPRESA PRIVADA EN VENEZUELA**

**Mariana Rodríguez V-23.098.519**

## **RESUMEN**

Se establece a la empresa privada como un pilar de la economía, incidiendo en los ingresos del estado por medio del pago de impuestos y tributos, los mismos se calculan sobre la base de producción que se obtiene de comercializar sus productos, en el caso de empresas del sector extractivo que explotan recursos naturales del país, se debe adicionar el pago de regalías, con los recursos que se obtienen de estas contribuciones se logran desarrollar actividades que impactan positivamente a la población y mejorar la infraestructura para atraer de manera más eficaz la inversión extranjera. Con el fin de garantizar el mantenimiento del Estado, es preciso destacar, que en Venezuela se contemplan diversas leyes, reglamentos y gacetas siendo su principal finalidad garantizar los derechos de los patronos con sus empleados y viceversa. Entre las principales leyes podemos destacar: la Constitución de la República Bolivariana donde define el trabajo como un deber y un derecho en el cual el estado se encargara de garantizar su debido cumplimiento, también leyes especiales que hablan de los principios y garantías constitucionales de protección laboral.

Palabras claves: producción, ingresos, trabajo, impuestos

### **abstract**

## **STUDY OF THE LAWS REGULATING LABOR DEVELOPMENT FOR THE BENEFIT OF WORKERS OF PRIVATE COMPANIES IN VENEZUELA**

The private company is established as a base in the economy, influencing the income of the state through the payment of taxes, and tributes, they are calculated on the basis of production obtained from marketing their products, in the case of

companies of the extractive sector that exploit the country's natural resources, the payment of royalties must be added, with the resources obtained from these contributions it is possible to develop activities that have a positive impact on the population and improve the infrastructure to attract foreign investment more effectively . In order to guarantee the maintenance of the State, it should be noted that in Venezuela various laws, regulations and gazettes are contemplated, their main purpose being to guarantee the rights of employers with their employees and vice versa. Among the main laws we can highlight: the Constitution of the Bolivarian Republic where work is defined as a duty and a right in which the state will be responsible for guaranteeing its due compliance, also special laws that speak of the principles and constitutional guarantees of labor protection .

Keywords: production, income, work, taxes

### **Introducción**

Inicialmente, se establece que la empresa privada comienza desde el renacimiento, en donde se desarrolló el comercio internacional como intercambio de bienes para satisfacer las necesidades, de un pueblo y enriquecer a sus monarcas, más adelante se da la producción industrial, de la mano de los estados monárquicos e imperiales que veían en ellas una forma de expansión política y económica durante el llamado Mercantilismo. Las características principales de la empresa privada se conoce como aquella base que se ejerce mediante la propiedad privada en donde sus dueños son accionistas privados, generando ganancias mediante la producción y comercialización que generan beneficios económicos para las partes, en donde su funcionamiento se rige de acuerdo a las leyes establecidas por el estado que genera una serie de lineamientos para las actividades económicas, susceptibles de auditoría y fiscalización de distinto tipo. Eso significa que, dependiendo de las leyes locales, las empresas están más o menos obligadas a ser transparentes con sus finanzas y responsables de las consecuencias de sus actividades.

La empresa privada en los diversos países es una base fundamental en la economía ya que incide ingreso del estado por medio del pago de impuestos (los

cuales ayudan en los ingresos de un país, a gran escala), estos impuestos se calculan sobre la base del beneficio que obtiene cualquier empresa por producir y comercializar sus productos, en el caso de empresas del sector extractivo que explotan recursos naturales del país, se debe adicionar el pago de regalías, con los recursos que se obtienen de estas contribuciones se logran desarrollar actividades que impactan positivamente a la población y mejorar la infraestructura de dicho país para atraer de manera más eficaz la inversión extranjera. Con el fin de garantizar el mantenimiento del Estado

Mediante la independencia en 1820, se inicia una etapa denominada preindustrial en donde su principal desarrollo fue la vocación empresarial de varios venezolanos, que influenciados por la economía norteamericana y europea, y con la ayuda de comerciantes extranjeros, introdujeron nuevas tecnologías y maquinarias en el proceso de transformación, utilizando las nuevas formas de energía como la hidráulica, máquinas de vapor y a finales del siglo XIX, la electricidad

A través, de las industrialización comercial se crean diversas empresas que empieza a revolucionar de manera importante el comercio en Venezuela en 1823 es fundada la primera fábrica de jabón y velas por Dallet y Day, en La Guaira también, En 1842 se crea la fábrica de sombreros La Palma de Weise y Cía; un año después Julio José Vial funda en Caracas, la Fábrica Nacional de Papel, cinco años más tarde el general José Antonio Páez funda en Maracay, una tenería llamada Tenería de San Ignacio. En 1861, los hermanos suizos Fullié, fundan en Caracas la fábrica de chocolate La India, conocida como la fábrica de chocolate más antigua de Venezuela.

Cabe destacar, que con el presente trabajo de investigación se busca abordar y dar una perspectiva objetiva de las leyes que regulan los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la empresa privada, los cuales son de vital importancia conocer y aplicar en dichos establecimientos Buscando colocar en perspectiva de la realidad, para de esta manera minimizar o extinguir conflictos laborales por desconocimiento de dichas leyes que amparen a los mismos,

brindando herramientas y estrategias que faciliten el trabajo en equipo dentro, el bienestar laboral y el éxito a nivel laboral de la empresa privada.

Mediante las distintas relaciones con los demás países, Venezuela ha logrado realizar tratados que unifican normas para el correcto uso de las mismas un ejemplo es el realizado el 8 de junio de 1949 en donde se decide adoptar principios para el derecho a la negociación y la contratación colectiva estableciendo directrices para aquellas relaciones laborales que se desarrollen en los países miembros que deciden acoplarse a este tratado.

### **Derecho Laboral**

Inicialmente, es preciso saber que el derecho laboral es aquel que se encarga de regular la protección a los trabajadores. Se encuentra contenido en las leyes existen diversos autores los cuales hacen referencia entre los cuales podemos mencionar:

Reyes libia (2014) es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones laborales con el fin de conseguir un equilibrio entre el patrón y el empleado, en su artículo 26 de la LOTT define que toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar de acuerdo a sus capacidades y obtener una ocupación productiva debidamente remunerada, pág. 14

Cabe destacar, que es importante tener conocimiento referente a las leyes y artículos que contempla la ley y enmarcan los deberes y derechos de los trabajadores, así como los reglamentos internos de cada empresa, trayendo beneficios tanto a la empresa como a sus trabajadores.

### **Derecho Procesal Laboral**

El derecho procesal laboral es una rama del derecho procesal que se encarga de regular y buscar solución a las controversias laborales, de forma individual o colectiva, que surgen en los procesos en materia de trabajo y seguridad social, que se dan entre empresas y trabajadores, sobre los contratos

de trabajo o respecto de las prestaciones de seguridad social entre el beneficiario y la administración. También se encarga de la relación entre la Administración Pública y su personal

Mirabal (2005), establece el derecho procesal laboral a reconsiderarse como el verdadero trocal de ordenaciones judiciales, que tiene dado asimismo, a través de la ley orgánica procesal del trabajo, un carácter especial y autónomo, que aunque se destaquen en una unidad jurídica sistemática denominada derecho procesal del trabajo, ellos supone que quedan vigentes los supuestos generales o principios orientadores del derecho procesal mientras no sean contrarios a los principios del derecho procesal laboral” pag 140

Sainz (2002) “entenderemos y consideramos que el derecho objetivo del trabajo o derecho procesal no es más que un conjunto de principios, derechos y garantías que tienden a materializarse en normas jurídicas de procedimientos para lograr la justicia laboral” pág. 37

### **Tipos de empresa privada**

Existen diversos tipos de empresas privadas y cada una posee características para su conformación que la hacen diferentes y son de vital importancia para la nación, debido a que se dedican a diversas actividades que involucran bienes y servicios, tal como lo expresa el autor:

Según Añez 2011, define “la empresa privada como aquella exportación de bienes y servicios que generan un vínculo entre el trabajador y el patrono”, y da a conocer lo siguiente

- Empresa unipersonal: es el lugar donde se ve lo que son impuestos.
- Asociación: es una forma de negocio en la que dos o más personas trabajan para lograr el objetivo en común de generar ganancias
- Corporación: es una propiedad de varios accionistas y es supervisada por un consejo de administración

## **Perspectiva de la realidad de los trabajadores y trabajadoras de la empresa privada en Venezuela**

Inicialmente, es preciso dar a conocer que el trabajo es considerado un derecho universal al cual deben tener acceso todas las personas, sin distinción de edad, sexo, religión, raza o religión; debido a que mediante el mismo el individuo crea la base de sustento de sí mismo y su núcleo familiar, permitiéndole ser un ser productivo, independiente, capaz, autosuficiente, con autoestima alto y muchas más virtudes. De igual manera dicho derecho puede ser desarrollado tanto en empresas privadas, públicas o independientes.

En este caso, el presente trabajo de investigación se encuentra orientado a las leyes que protegen a los trabajadores y trabajadoras de las empresas privadas, debido a que en particular los mismo al ser dependientes de entes privados suelen ser vulnerados algunos derechos debido al desconocimiento del basamento legal que los respalda; o por el contrario se da el desconocimiento de los deberes contemplados en el marco legal no solo interno de la empresa sino de la constitución, de los trabajadores y trabajadoras y demás leyes relacionadas al campo laboral. De acuerdo con el autor, David Maldavsky 2000 expreso “el iniciador laboral ofrece una transacción ante la necesidad de trabajar y el temor a seguir el destino del padre del cual el niño se ha decepcionado al advertir que no es el soberano”

Ciertamente, con la finalidad de consolidar la presente investigación, se desarrolla el abordaje teórico; tomando en cuenta diversas fuentes tanto textuales como consultas electrónicas alusivas del derecho al trabajo y leyes que respaldan los deberes y derechos de los trabajadores y trabajadoras en Venezuela y específicamente en las empresas privadas de manera globalizada.

Se denomina trabajo, Max weber (2006) “el trabajo es una actividad humana como es el central de la vida siendo un hecho histórico” revista jurídica, El trabajo proviene desde el tiempo de los egipcios que se dedicaban a los oficios manuales,

en la época clásica, las leyes obligaban a los ciudadanos a acreditar una manera de ganarse la vida, en el artículo 67 de la LOTT reza que el contrato de trabajo es aquel mediante el cual una persona presta un servicio a otra que genera una relación laboral, siendo esto previsto en la investigación ya que el trabajo es la fuente de ingresos y sustentos del ser humano y es el hecho principal por el que se genera una relación laboral el trabajo, es el al conjunto de actividades que son realizadas con el objeto de alcanzar una meta producir ingresos para atender las necesidades humanas; dicha

### **Contrato de trabajo**

Es una formula originada en el derecho civil para generar y asegurar el cumplimiento de los deberes que voluntariamente se adquieren tanto los trabajadores como el patrono

Según Guzmán (2006 p 78.) el contrato de trabajo es una convención dirigida a realizar un do ut facias en que el deudor (trabajador), asume una obligación de hacer contra una prestación del acreedor (patrono) consistente en un dar, considerado a la inversa, es decir, visto desde el Angulo del patrono deudor, podría calificarse con un contrato de cambio dirigido a un Facio ut des. No es un contrato constitutivo de derecho reales de goce, pues el uso de la habitación reconocido en ciertos casos los trabajadores, es propiamente una obligación de no hacer a cargo del patrón que se expresa en la tolerancia de ese uso por el trabajados y sus familiares y en una abstención de parte de aquel en el ejercicio de los derechos y acciones connaturales de la propiedad.

Según Hernández (2003 p 72.) “así tenemos que se considera consensual en cuanto el contrato se perfecciona por el simple consentimiento de las partes, sin esta sujeto a ninguna formalidad es bilateral o sinalagmático



por cuanto surgen obligaciones reciprocas para las partes, es oneroso porque las partes se benefician recíprocamente con la prestación del otro”.

### **Contrato de servicio**

El contrato de servicio es aquel acuerdo entre dos partes por el cual una de ellas se compromete a desarrollar un trabajo o ejecutar un servicio a cambio de una prestación económica.

A través, de las industrialización comercial se crean diversas empresas que empieza a revolucionar de manera importante el comercio en Venezuela en 1823 es fundada la primera fábrica de jabón y velas por Dallet y Day, en La Guaira también, En 1842 se crea la fábrica de sombreros La Palma de Weise y Cía; un año después Julio José Vial funda en Caracas, la Fábrica Nacional de Papel, cinco años más tarde el general José Antonio Páez funda en Maracay, una tenería llamada Tenería de San Ignacio. En 1861, los hermanos suizos Fullié, fundan en Caracas la fábrica de chocolate La India, conocida como la fábrica de chocolate más antigua de Venezuela.

También ese año Diego Campbell y H.L. Boulton fundan la empresa Molinos de La Guaira. más adelante En 1877, Domingo Olavarría funda Compañía de Telares, luego se llamaría C.A. Telares de Valencia luego en 1886 se funda en La Guaira, el Gran Aserradero y Fábrica de Muebles El Túnel, por Rodríguez y Ceballos y Cía. El 29 de julio de 1839 se inaugura el Banco Colonial Británico, fue el primer banco privado en Venezuela.

Se establece que en el 12 de octubre de 1878, Manuel Antonio Pulido Pulido, José Antonio Baldó Pulido, Ramón María Maldonado, José Gregorio Villafañe (hijo), Pedro Rafael Rincones y Carlos González Bona fundan la Compañía Nacional Minera Petrolia del Táchira, también conocida como la Compañía Petrolera del Táchira fue la primera compañía explotadora de petróleo en Venezuela, iniciando sus actividades a partir de 1914 en la Hacienda La Alquitrana, estado Táchira, bajo la concesión del gobierno central. También en 1882, el telegrafista Gerardo Borges instala una línea telefónica entre La Guaira y

Caracas, luego funda una pequeña empresa que proporcionaba tres aparatos de teléfono, uno en Macuto, otro en Maiquetía y otro en la Guaira.

El 24 de octubre de 1888 se inaugura la empresa The Maracaibo Electric Light Co., con un capital inicial de 336.000 dólares y generadores comprados a Thomas Edison. Fue la primera empresa de servicio eléctrico que operó de forma estable en Venezuela.

A partir de 1935, al finalizar el gobierno del general Juan Vicente Gómez, el abogado caraqueño Lorenzo Alejandro Mendoza Fleury se hace socio principal de la empresa familiar Mendoza y Compañía, que inicialmente fabricaba velas y jabones. Cuatro años después, Mendoza Fleury tiene la idea de establecer una compañía cervecera junto a Rafael Luján y Karl Eggers. El proyecto comienza hacerse realidad, cuando el barco que transportaba desde Europa la primera paila de cocimiento llega a Venezuela, en la Navidad de 1939. El 14 de marzo de 1941 se inaugura la nueva empresa denominada Cervecería Polar, con capital totalmente venezolano, en la pequeña planta de Antímano, al oeste de Caracas. Empresa Polar es una de las industrias más importantes de Venezuela, cuyas actividades productivas abarcan los sectores de alimentos, bebidas alcohólicas, refrescos y productos de consumo masivo.

## **Metodología**

Se consideran a los propósitos de la investigación como un tipo documental, definiendo la investigación documental según González Río, 1997:12

“la ciencia es un modo de generar enunciados acerca de acontecimientos del mundo de la experiencia humana y de contrastar su verdad y distingue cuatro modos diferentes de generar esos enunciados de forma empírica y contrastar así su verdad: el autoritario, el místico, el lógico-racional y el científico”.

El método de investigación documental es importante, puesto que busca resaltar el proceso de investigación enmarcado en las bases legales de los

trabajadores y trabajadoras, brindando aquella información en la que existen lagunas por parte de las personas, se busca aportar aquella información desconocida que va a servir, de apoyo en el ámbito laboral. Se determinó que era una investigación documental, ya que permitió recolectar información sobre las leyes, y sobre las consecuencias del desconocimiento de las mismas.

## **Resultados**

Inicialmente, se llevó a cabo la selección del tema de investigación, posteriormente se formuló la hipótesis, seguidamente luego de haberse escogido y ser aprobado por la tutora, se inició la fase de observación, la fase de preguntas y respuestas. Así como, la selección de los objetivos de investigación para dar solución a la problemática presentada y se desarrolló la presentación de material audiovisual mediante una ponencia dirigida tanto a los empleados gerente y analista referente a la importancia del conocimiento del marco legal que amparan a los trabajadores y trabajadoras y las diferentes leyes que contemplan los deberes y derechos de los trabajadores de esta manera se dio una respuesta oportuna se dejó como recomendación involucrar el marco legal de manera más amplia dirigido a los trabajadores durante el proceso de inducción para garantizar un exitoso y de bienestar para todos los involucrados.

En este caso, es preciso destacar, que el estado venezolano contempla en diversas leyes, reglamentos y gacetas siendo su principal finalidad garantizar los derechos de los patronos con sus empleados y viceversa. Entre las principales leyes podemos destacar: la Constitución de la República Bolivariana en su artículo 87 donde define el trabajo como un deber y un derecho donde el estado se encargara de garantizar su debido cumplimiento. La Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras en el artículo 18 habla de los principios y garantías constitucionales de protección laboral y en su artículo 19 que ninguna persona puede renunciar a la protección del estado

Sin embargo se observa el alto desconocimiento por parte de algunos trabajadores de las leyes del estado venezolano tal cual como se pudo observar

en la empresa donde se desarrolló el proceso de pasantías. Por tal motivo se llevó a cabo el proceso de sensibilización del marco legal y los principales artículos con los que los ampara el estado venezolano permitiendo brindar un aprendizaje y conocimiento significativo en los mismos

## **Referencias bibliográficas**

- ❖ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999). **Gaceta Oficial Nro 36.680** 30 de diciembre de 1999.
- ❖ Ley Orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (2012) **Gaceta Oficial N° 6.076** Extraordinario del 7 de mayo de 2012.
- ❖ Ley Orgánica Procesal del Trabajo, (2002). **Gaceta Oficial Nro 37.504** 13 de agosto de 2002.
- ❖ Ley Organica para la protección del niño, niña y adolescente (2007). **Gaceta oficial. 5.859** Extraordinaria 10 de diciembre de 2007.
- ❖ Ley del INCES (2014). **Decreto n°1.414** 13 de noviembre de 2014.
- ❖ Ley de servicios sociales, (2005).**gaceta oficial 38.270** 09 de diciembre 2005
- ❖ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 n° 82 (Entrada en vigor: 04 de julio de 1950) Adopción: San Francisco, 31ª reunión CIT (09 de julio de 1948) - Ratificación registrada el 20 de septiembre de 1982; **Gaceta Oficial N° 3.011** Extraordinario del 03 de septiembre 1982. Arce, Juan Carlos.(2013) **Derecho del trabajo y crisis económica: la inversión del porvenir.** Madrid Arazandi,
  
- ❖ Bonet Pere, Jordi (2007) **mundialización y régimen jurídico internacional del trabajo. La organización internacional del trabajo como referente político jurídico universal** Barcelona: Atelier.
  
- ❖ INSTITUTO INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS (IIDH)(2008). **Protección internacional de los derechos económicos sociales y culturales. Sistema Universal y Sistema Americano.** San Jose de Costa Rica IIDH,

## SINTESIS CURRICULAR

MARIANA ANDREINA RODRIGUEZ CH.



[MARIANA199418@GMAIL.COM](mailto:MARIANA199418@GMAIL.COM)

0414-7026306

Tsu en contaduría, actualmente estudio derecho, cursando el 12vo trimestre en la universidad Bicentenario de Aragua,